

MENSAJE DEL JEFE DE LA POLICÍA

Los hombres y mujeres del Departamento de Policía del Condado de Montgomery (MCPD por sus siglas en inglés) han dedicado sus vidas profesionales a fortalecer nuestra comunidad. En la ejecución de sus deberes ellos tendrán contacto con cientos de miles de personas cada año. Esos contactos se dan de muchas formas: en persona, por teléfono, y por escrito. No importa qué tipo de contacto que usted tenga con el MCPD, usted debe ser tratado con cortesía y profesionalismo. La realidad es que muchas de las personas que tienen contacto con la policía están bajo circunstancias difíciles - víctimas de delito, los que llaman al 911 para buscar ayuda, los parados o detenidos, y muchas otras situaciones en las que puede encontrarse relacionándose con un empleado del departamento de policía. Los empleados de MCPD están entrenados y equipados para asistir a toda persona que necesite ayuda, y hacer cumplir la ley con integridad. Si usted le gustaría elogiar la conducta de algún miembro del MCPD, las gracias siempre son apreciadas. Si usted cree que no fue tratado dentro de los parámetros legales o profesionalmente, déjenos saberlo. Somos responsables antes que nada a los que servimos.

~ Jefe J. Thomas Manger

ELOGIOS

¿Cómo elogiar a un Empleado de la Policía?

Personas que desean elogiar a un empleado deberían preparar una breve descripción de la conducta o acción del empleado y enviarlo al comandante del empleado a la dirección que se encuentra en la lista al dorso de este folleto.

¿Qué pasa si no sé en qué oficina el empleado está asignado?

En aquellos casos donde no se conoce en que distrito/oficina está asignado el empleado, la carta deberá ser enviada a la Oficina del Jefe de la Policía.

¿Qué sucede con la carta de elogio?

Una vez que el Departamento recibe el elogio, una copia de la carta será colocada en el archivo personal del empleado. Según las circunstancias de la carta de elogio, el empleado podría ser nominado para una carta de elogio interdepartamental o premiado.

¿Seré notificado del recibo de mi carta?

Sí, usted será notificado por una carta de la Oficina del Jefe de la Policía que el Departamento ha recibido su carta.

QUEJAS

La función principal de la División de Asuntos Internos (DAI) es investigar quejas hechas contra ambos: policías y miembros civiles del Departamento. Para asegurar que el público confíe en la policía y para mantener la integridad del Departamento, la oficina se asegura que las investigaciones de mala conducta se hagan inmediatamente, cuidadosamente, objetivamente y de manera imparcial. Este procedimiento también nos permite asegurar que varios protocolos de política estén en el mejor interés al servicio público.

¿Qué hace la División de Asuntos Internos con la queja?

El Director de la División de Asuntos Internos evaluará la severidad de la queja. Basado en la naturaleza de la queja, será mandado al nivel apropiado para una investigación. La División de Asuntos Internos investiga todas las acusaciones mayores de violaciones de los reglamentos.

¿Se pondrá en contacto conmigo el Departamento?

Sí. Después que la queja sea asignada a un investigador, esa persona se pondrá en contacto con usted. El investigador entrevistará a los testigos y a los empleados del Departamento.

¿Cómo son examinados los casos?

Todos los casos son examinados por el Director de la División de Asuntos Internos.

¿Cómo son evaluados los casos?

Una vez que un caso ha sido investigado y revisado se le da una de cinco clasificaciones. La clasificación dada es conocida como la declaración o fallo del caso:

Infundado: Basado en los hechos de la investigación, el acto no ocurrió.

Exonerado: Las acciones del empleado estaban justificadas, dentro de la ley, y apropiadas.

Pruebas insuficientes: No había evidencia suficiente para demostrar o refutar la(s) acusación (es).

Sostenido: Había pruebas suficientes para demostrar las acusaciones de mala conducta.

Fracaso de política: Falta de política o política insuficiente/ineficaz para considerar la acusación.

¿Cuándo examina los casos la Oficina del Jefe de Policía?

Si una queja es clasificada como sostenida o si el Director de la División de Asuntos Internos y el Comandante del oficial no están de acuerdo en cuanto a cómo la queja debe ser clasificada, el caso es examinado por el Comité de Revisión de Investigaciones Internas, que incluye, los tres Jefes de Policía Asistentes, el Director de Asuntos Internos y el Comandante del empleado implicado. Después de la revisión, el caso es enviado al Jefe de Policía.

¿Cómo se notifica a la gente implicada?

El reclamante es notificado por carta acerca de los resultados y las conclusiones de la investigación.

¿Tendrá impacto mi queja con algún cargo contra mí por la policía?

No. Cargos criminales y de tráfico deben ser resueltos por la corte y los tribunales.

¿Qué pasa en la conclusión de una investigación?

Si la investigación no sostiene mala conducta, usted recibirá una carta del Director de Asuntos Internos informándole los resultados. Si se establece que hay mala conducta, el Jefe de la Policía hará una recomendación disciplinaria al empleado. Si el empleado acepta aquella recomendación el asunto se concluirá. Si el empleado rechaza la recomendación disciplinaria, el asunto seguirá un proceso de peticiones. En caso de un empleado civil, un proceso de agravio es puesto en práctica. En aquellos casos en que se implican a policías, una audiencia administrativa será convocada y el testimonio será tomado bajo juramento. Como un reclamante le llamarán para declarar. En todos los casos, el reclamante será notificado de los resultados de la investigación.

¿Seré informado de alguna acción disciplinaria tomada?

Las acciones disciplinarias específicas son consideradas como acciones personales y permanecen confidenciales conforme a la ley Estatal.

**DEPARTAMENTO DE POLICÍA
DEL CONDADO DE MONTGOMERY**

División de Asuntos Internos
100 Edison Park Drive
Gaithersburg, Maryland 20878
240-773-6000

Oficina del Jefe de la Policía
100 Edison Park Drive
Gaithersburg, Maryland 20878
240-773-5005

ESTACIONES REGIONALES

Distrito #1 - Rockville
100 Edison Park Drive
Gaithersburg, Maryland 20878
240-773-6070

Distrito #2 - Bethesda
7359 Wisconsin Avenue
Bethesda, Maryland 20814
301-652-9200

Distrito #3 - Silver Spring
801 Sligo Avenue
Silver Spring, Maryland 20910
301-565-7744

Distrito #4 - Wheaton/Glenmont
2300 Randolph Road
Wheaton, Maryland 20902
240-773-5500

Distrito #5 - Germantown
20000 Aircraft Drive
Germantown, Maryland 20874
(240) 773-6200

Distrito #6 - Montgomery Village/Gaithersburg
45 West Watkins Mill Road
Gaithersburg, Maryland 20878
240-773-5700

**CENTROS REGIONALES
DE SERVICIOS**

Bethesda-Chevy Chase Center
4805 Edgemoor Lane
Bethesda, Maryland 20814
240-777-8200

Mid-County Center
2424 Reedie Drive
Wheaton, Maryland 20902
240-777-8100

Eastern Montgomery Center
3300 Briggs Chaney Road
Silver Spring, Maryland 20904
240-777-8400

Silver Spring Center
One Veterans Place
(corner of Ellsworth Drive & Fenton Street)
Silver Spring, Maryland 20910
240-777-5300

Upcounty Center
12900 Middlebrook Road
Germantown, Maryland 20876
240-777-8000

Departamento de Policía del Condado de Montgomery

**PROCESO
PARA DAR UN
RECONOCIMIENTO
O QUEJA SOBRE EL
SERVICIO DE LA
POLICÍA Y SUS
EMPLEADOS CIVILES**

DIVISIÓN DE ASUNTOS INTERNOS



Departamento de Policía
del Condado de Montgomery
División de Asuntos Internos
100 Edison Park Drive
Gaithersburg, Maryland 20878

